

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal de restitución de tenencia junto con el anterior escrito arrimado por el apoderado judicial de la parte actora. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 4 de noviembre de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto de Tramite

Santiago de Cali, noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora el día 2 de noviembre de 2021, en el cual allega la constancia de envío al demandado de la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P., se agregará al expediente para ser tenida en cuenta en su debida oportunidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar la constancia de envío al demandado de la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P., para ser tenida en cuenta en su debida oportunidad.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2021-00019

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 165 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 5 de noviembre de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ace94d66f01f340b90b94b0db4d3759cd46791f0d969572298e0ea76c23155a5**

Documento generado en 04/11/2021 11:16:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>